

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Territorial

Extracto núm. 161741 de la resolución de Presidencia n.º 3471/2024, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el año 2024 en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del Planeamiento Urbanístico.

BDNS (Identif.): 771416.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771416>

Primero. *Beneficiarios.*

Los Ayuntamientos de municipios de la provincia de Sevilla cuya población sea inferior a 50.000 habitantes, que no hayan obtenido una subvención con el mismo objeto y finalidad en la última Convocatoria aprobada por la Diputación de Sevilla.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de las presentes Bases es establecer la normativa reguladora de la concesión de las subvenciones del Área de Cohesión Territorial destinadas a los municipios de la provincia de Sevilla con población inferior a 50.000 habitantes, para la elaboración de los instrumentos de ordenación urbanística general siguientes:

- Planes Básicos de Ordenación Municipal (PBOM), en el caso de municipios que tengan una población inferior a 10.000 habitantes, siempre que conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la LISTA no formen parte de la aglomeración urbana de un centro regional.
- Planes Generales de Ordenación Municipal (PGOM), en el caso de municipios que no cumplan las anteriores condiciones.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución n.º 3471/2024, de 18 de Junio por la que se aprueban las Bases reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del planeamiento urbanístico, cuyo texto íntegro se ha publicado en el tablón electrónico de anuncios y en el portal de transparencia de la Diputación de Sevilla, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 123 de fecha 26 de junio de 2024.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía total asignada para esta Convocatoria asciende a 5.000.000 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3134/15103/4620093 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el año 2024.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, contando a partir del siguiente al de la publicación del Extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. *Otros datos.*

Las entidades interesadas presentarán solicitud de subvención debidamente cumplimentada, ajustándose al modelo facilitado al efecto (Anexo II). Junto a la misma, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Memoria Justificativa en la que se motive la solicitud de subvención (Anexo III).
- Declaración de otras ayudas solicitadas u obtenidas para el mismo fin (Anexo IV).
- Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento acreditativo del acuerdo municipal adoptado por el órgano competente por el que se decide solicitar la subvención.

En Sevilla a 20 de junio de 2024.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.